

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA LASNICORP S.A.

A los señores Accionistas de la
Compañía:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referentes a la obligación de comisarios, y en calidad de comisario de su empresa, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminando el 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros a los organismos de control es responsabilidad de los Administradores y Contadores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mismos.

Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad es expresar opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de los Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas, de los registros contables, evidencia que soporta los importes y relevaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integral a la misma fecha.

Opinión Sobre cumplimiento

En mi opinión profesional, los aspectos financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LASNICORP S.A.. Al 31 de Diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Departamento Contable me ha proporcionado suficiente información para realizar mi trabajo y su respectivo análisis.

Principales principios y políticas contables adoptadas:

Se confirma la realización de asientos diarios y mayores de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de transacciones
2. Clasificación de cuentas y terminología uniformes
3. Costo histórico
4. Consistencia
5. Partida doble y
6. Normas internacionales de información financiera NIIF

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION

- Balance General
- Estado de Evolución del Patrimonio

RATIOS FINANCIEROS

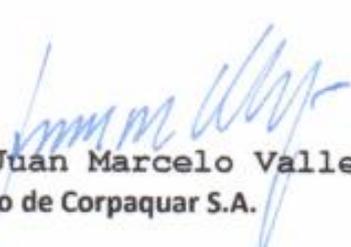
La empresa LASNICORP S.A. en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 no presentó ninguna transacción económica. Manteniendo el mismo capital social de años anteriores.

Informe Sobre Cumplimiento Tributarios y demás entes de control.

La administración, cumplió con el SRI, con el IESS, Ministerios de Relaciones Laborales, la Superintendencia de Compañías, Municipio, Instituto Nacional de Pesca, Ministerio del Ambiente y Ministerio de Acuacultura a cabalidad todas sus obligaciones del periodo económico.

La Gerencia dispondrá de las capacitaciones necesarias al personal del área administrativa y financiera, debido a los continuos cambios que sujeta el SRI a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Ley de lavado de activos controlados por la Superintendencia de Compañías. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan con las Leyes que será de mucho beneficio para la compañía, así como de las otras áreas en cuanto a Reglamentos de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Salinas, 15 de
Marzo del 2018


Ing. Juan Marcelo Vallejo Ramirez
Comisario de Corpaquar S.A.